



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 11 de marzo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **FANNY FLORES PURIZACA** en la actualidad ostenta el cargo de Subgerente de Catastro y Planeamiento cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N 490 -2014-SGRH-GA/MDV, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que la mencionada funcionaria, hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al año 2014 durante el periodo de 15 días del 10 de marzo al 24 de marzo de 2014;

Que, a fin de garantizar la operatividad del Despacho de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe al encargado, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, mediante Informe N° 034 -2014/MDV-GDU, de 6 de marzo de 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano propone como encargado de la unidad orgánica al Sr. **JAIME LIMONCHI GUERRERO** actual trabajador CAS;

Que, de acuerdo al artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, entre otros, pueden ejercer funciones por encargo;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

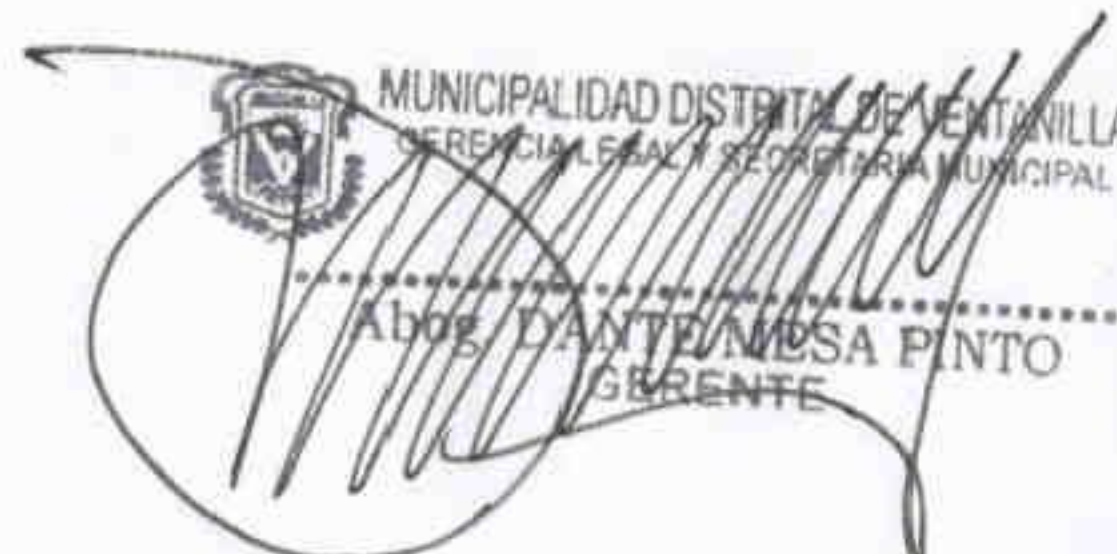
ARTÍCULO 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 10 de marzo al 24 de marzo de 2014, al Sr. **JAIME LIMONCHI GUERRERO**, el despacho de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE